 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**** Dirección: Washington Beltran N° 580. Minas

 Teléfono: 44423077
 Correo electrónico: lavalleja@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA Nº 66/2024

 11/03/2024

**FECHA DE APERTURA**

 **A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **HASTA** | **CONCEPTO** |
| 12 | 1 1800 |  **Canasta de Frutas y Hortalizas** **Unidades Huevos de gallina**  |

\*Se agrega al final tabla con el contenido que deben incluir las Canastas de Frutas y Verduras.

REQUISITOS

1. El objeto del presente llamado será la contratación de una Empresa que provea Frutas, Verduras y Huevos para los Centros dependientes de la Dirección Departamental de Lavalleja.
2. El periodo de contratación será de 1(un) año a partir de la notificación de Resolución de adjudicación.
3. La cantidad detallada en el cuadro a cotizar corresponde al máximo del consumo anual, distribuido entre los diferentes Centros.
4. La forma de distribución del producto será dispuesta por la Dirección Departamental de Lavalleja de acuerdo a la necesidad de cada Centro, la entrega será semanalmente en los lugares que se detallan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Dirección** | **Teléfono** | **Director** |
| Hogar de Varones | Washington Beltran N° 380 | 44441036 | Julia Beltran |
| CAFF | Ferreira Aldunate N° 1224 | 44422903 | Jovana Guerra |
| Hogar Infantil | 18 de Julio N° 868 | 44440681 | Mariana Barrera |
| Club Ituzaingó | Batlle N° 813 | 44423577 | Claudia Clavijo |
| CAPI | Juan Farina N° 211 | 44428708 | Lorena García |
| Centro J.N Horizontes | Ellauri N° 280 | 44420323 | Julio Ferreira |

COTIZACIÓN

1. Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail o fax.
2. El oferente deberá cotizar en moneda nacional con impuestos incluidos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerara que del precio cotizado comprende todos los impuestos.
3. La forma de pago será a crédito a 60 días a contar desde la fecha de emisión de la Factura correspondiente. El Instituto sólo pagará los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura en la oficina de INAU, Dirección Departamental de Lavalleja, sita en Washington Beltrán N° 580, Minas, en moneda nacional, a crédito. La factura deberá contar con los datos proporcionados por el adjudicatario.
4. En la cotización estará incluido el flete entendiéndose por tal, el traslado de la mercadería a la dirección indicada.
5. Se considerarán válidas las ofertas que cumplan con las siguientes especificaciones:
6. Que el oferente se encuentre registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para recibir ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
7. Que el giro social de la empresa oferente se adecúe al objeto del presente llamado.

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: sección compras Tel 44423077 o al correo electrónico: lavalleja@inau.gub.uy

Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito a la Dirección Departamental de Lavalleja, a través de los mail citados anteriormente, aclaraciones del Pliego, con una antelación mínima de 2 días hábiles al día fijado para la apertura de ofertas.

COSTO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales [www.compras@arce.gub.uy](http://www.compras@arce.gub.uy) ) . El mismo no tiene costo.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El INAU se reserva el derecho de desistir del llamado o de cualquiera de sus ítems en cualquiera etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios, o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

\*Se adjunta cuadro del contenido requerido en las Canastas de Frutas y Verduras y la cantidad de Huevos de gallina.

|  |  |
| --- | --- |
| **Canasta de Frutas que incluya:** | **Canasta de Verduras que incluya:** |
| Bananas hasta 300 k | Acelgas hasta 50 atados |
| Mandarinas hasta 200 k | Ajo hasta 50 cabezas |
| Manzanas hasta 200 k | Boniatos hasta 100 k |
| Naranjas hasta 200 k | Cebollas hasta 100 k |
|  | Choclo hasta 100 unidades |
| **Huevos:** | Lechuga hasta 50 unidades |
| 1800 unidades  | Tomate hasta 100 k |
|  | Morrón Rojo hasta 80 k |
|  | Papas hasta 500 k |
|  | Perejil hasta 20 atados |
|  | Puerro hasta 20 atados |
|  | Remolacha hasta 30 atados |
|  | Zapallo hasta 100 K |
|  | Zanahoria hasta 100 k |
|  | Zapallito hasta 100 k |
|  | Repollo hasta 10 unidades |